

Sesión LXI extraordinaria celebrada por la
Corporación Municipal del Cantón de Belén, á
las tres y media de la tarde del día seis de
octubre de mil novecientos ocho con asistencia de
los Regidores Propietarios don Fermín González Murillo,
don Daniel Ace Villalobos y el suplente don Joa-
quín Zumbado Villanew, bajo la presidencia del
primero, se acuerda:

Artº I

Leída que fué el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artº II

Tráido á la vista el artículo XV de la se-
sión celebrada por la Corporación Municipal del can-
tón de Santana referente á la reconstrucción del
puente "Las Mulas", se acuerda: que para mejor
proveer se excita á la Municipalidad de Santana
para que en unión de ésta celebren una sesión
extraordinaria en el puente de "Las Mulas", para
lo cual se le suplica se dignen señalar el día
y hora con tal objeto. —

Artº III

Se acuerda: sacar á remate, en base de och
colones por hectárea, el derecho de denunciar de
mil hectáreas de terreno baldío correspondiente
á este Municipio conforme al Decreto Legislativo
número 20 de 5º del presente mes. Las diligencias
de venta se ajustarán á la ley número 3 de 2
de agosto de 1907 y al decreto de primero de

Julio último, en la siguiente forma):
 100 hectáreas en lotes de 5 h. cada uno
 200 " " " " 10 " " "
 200 " " " " 20 " " "
 500 " " " " 100 " " "

Élévese este acuerdo á la consideración del Poder Ejecutivo por el órgano correspondiente para su aprobación. -

Art.º III

Se autoriza al Sr. Jefe Político para que otorgue la correspondiente escritura en nombre de este Ayuntamiento, confirmando el poder judicial al Sr. Licdo. don Buenaventura Casola Soto, con las facultades enumeradas en el artículo 1255 del Código Civil y la de admitir posturas á plazo y aceptar las garantías que al efecto se den, en las diligencias de venta de las mil hectáreas donadas á esta Corporación, por decreto de 5 del presente mes. -

Art.º IV

Siendo de necesidad alinear las cercas del terreno municipal, se acuerda: comisionar á don Nerey Zumbado para hacer este trabajo, girando por el gasto del fondo del centro, y se autoriza al Sr. Jefe Político para girar. -

Art.º V

Ordenar á don Blas Ace, cerrar una excavación de donde se sacó arena en la calle principal de esta villa, conforme se comprometió en época pasada. -

Art.º VI

Se acuerda: pagar á don Fermín González, la suma de (\$ 6.20) seis colones veinte centavos, por sesenta y dos días de pasto de una bestia de la policía, y se autoriza al Sr. Jefe Político para que le expida el giro correspondiente de los fondos del centro. -

Art.º VII

Vista la proposición que hace el Sr. don Antonio Argüello y referente á la subvención de diez colones para la publicación de una Revista municipal, se acuerda: manifestar á dicho

Lo, que este Municipio, siente no poder por el momento acceder a ello por la exhaustión de recursos. -

Artº 2º se deja aprobada y firmada la presente sesión para los efectos legales. Siendo las cinco de la tarde terminó la sesión. *Terminó* *Gerardo Daniel Arce*

Josqui Zumbado

Nereo Zumbado
Eris